

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 2

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido número 150 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Eduardo Pérez Sanz contra la empresa Foro Formación y Orientación Profesional, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, auto de extinción de relación laboral, cuya parte dispositiva se adjunta:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Eduardo Pérez Sanz con la empresa Foro Formación y Orientación Profesional, S.L., condenando a ésta a que abone a aquél las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: Eduardo Pérez Sanz.

Indemnización: 33.376,35 euros.

Salarios: 18.670,68 euros.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la LPL).

Así lo acuerda y firma su señoría doña María Pilar Martínez Gamo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Foro Formación y Orientación Profesional, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 28 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-10739